



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE JOSE FRANCISCO MEZA GONZALEZ SEGÚN FACTURA Nº01 - 02 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 363
TALCA, 04 FEB 2016

VISTOS

- Lo dispuesto en resolución nº 080 de fecha 11-01-2016 que aprueba el Contrato de arrendamiento de suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Don Jose Francisco Meza Gonzalez Rut: 5.423.403-1, por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 5.010 mts2 ubicado en la comuna de Curicó ;
- La Factura Nº01 y 02 de fecha 27-01-2016, correspondiente a Arriendos de 15 días mes Diciembre 2015 y enero 2016, por la suma de Un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000); Presentada por: Jose Francisco Meza Gonzalez;
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta Nº 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

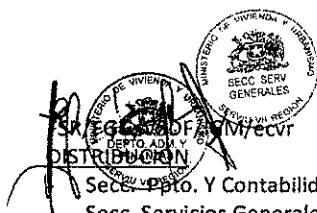
RESUELVO

- PÁGUESE a Jose Francisco Meza Gonzalez. Rut: 5.423.403-1, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Jose Francisco Meza Gonzalez. Rut: 5.423.403-1, por la suma de suma de Un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000); por concepto de contrato de arrendamiento rol 503-9 Curicó, por 15 días mes Diciembre 2015 y mes enero 2016.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDENES DAZIANO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina Central De Parte